



**ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL
DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

PRESIDENTE:

Julián González Cid.
Subdirector General de Administración y Gestión
Financiera. D.G. de Organización e Inspección

VOCALES:

María Luisa Esteban Izquierdo.
Interventora Delegada. Intervención Delegada
en el Ministerio de Fomento.

Irene Bonet Tous.
Abogada del Estado. Abogacía del Estado en el
Ministerio de Fomento

M^a Noelia Sanmillan Pellitero.
Consejera Técnica. Oficialía Mayor D.G. de Or-
ganización e Inspección

Marta Aragón Carrera.
Jefa de Área. S.G. de Administración y Gestión
Financiera. D.G. de Organización e Inspección

Antonio Nebreda Hernández.
Jefe de Área. S.G. de Tecnologías de la Informa-
ción y Administración Digital. D.G. de Organiza-
ción e Inspección.

Judith Sánchez González.
Jefa de Área de Administración. Secretaría Ge-
neral. D.G. del Instituto Geográfico Nacional.

SECRETARIO:

José Alejandro González Osset.
Jefe de Servicio. S.G. de Administración y Ges-
tión Financiera. D.G. de Organización e Inspección.

En Madrid, siendo las 13:00 horas del día 20 de septiembre de 2019, ha tenido lugar en la Sala de Reuniones Despacho A-582-1 del Ministerio de Fomento, reunión de la Junta de Contratación, con asistencia de los miembros que se citan al margen.

La reunión tiene el siguiente **Orden del día:**

1. Aprobación de acta: J 11.09.2019 - Aprobación del Acta de la Junta del 11.09.2019
2. Subsanación: 011922RH0199 - Contrato de servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas en diversos ámbitos funcionales del Ministerio de Fomento.
3. Apertura criterios basados en juicios de valor: 011922RH0199 - Contrato de servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas en diversos ámbitos funcionales del Ministerio de Fomento.
4. Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): JC/836 - servicio de limpieza en las instalaciones geofísicas de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional en las provincias de Toledo y Tenerife
5. Apertura criterios evaluables automáticamente: JC/836 - servicio de limpieza en las instalaciones geofísicas de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional en las provincias de Toledo y Tenerife
6. Valoración criterios evaluables automáticamente: JC/836 - servicio de limpieza en las instalaciones geofísicas de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional en las provincias de Toledo y Tenerife
7. Propuesta adjudicación: JC/836 - servicio de limpieza en las instalaciones geofísicas de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional en las provincias de Toledo y Tenerife
8. Valoración criterios evaluables automáticamente: 011922CE0114 - Contratación del servicio de mantenimiento integral de la Sede Central del Instituto Geográfico Nacional
9. Propuesta adjudicación: 011922CE0114 - Contratación del servicio de mantenimiento integral de la Sede Central del Instituto Geográfico Nacional



10. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 011923CE0161 - Adquisición de fotocopiadoras multifunción con destino a las distintas unidades del Ministerio de Fomento
11. Propuesta adjudicación: 011923CE0161 - Adquisición de fotocopiadoras multifunción con destino a las distintas unidades del Ministerio de Fomento
12. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 011921CT0166 - Contrato de obras de reforma de aseos, aseo adaptado y accesibilidad en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid
13. Propuesta adjudicación: 011921CT0166 - Contrato de obras de reforma de aseos, aseo adaptado y accesibilidad en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid
14. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 011921CE0133 - Contrato de obras de instalación de un sistema de alimentación ininterrumpida en la sala técnica del CGBT6 ubicada en la planta sótano del Edificio B Sede Central, situada Pº de la Castellana, 67, Madrid
15. Propuesta adjudicación: 011921CE0133 - Contrato de obras de instalación de un sistema de alimentación ininterrumpida en la sala técnica del CGBT6 ubicada en la planta sótano del Edificio B Sede Central, situada Pº de la Castellana, 67, Madrid
16. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 011921CH0081 - Contrato de obras de reforma de aseos frente al autoservicio y de aseo adaptado en la planta baja del Edificio del Paseo de la Castellana, 67, Madrid
17. Propuesta adjudicación: 011921CH0081 - Contrato de obras de reforma de aseos frente al autoservicio y de aseo adaptado en la planta baja del Edificio del Paseo de la Castellana, 67, Madrid
18. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 011923CH0131 - Adquisición de un sistema de impresión digital en color de alta producción para el Centro de Publicaciones del Ministerio de Fomento.
19. Propuesta adjudicación: 011923CH0131 - Adquisición de un sistema de impresión digital en color de alta producción para el Centro de Publicaciones del Ministerio de Fomento.

Punto primero del Orden del día: **“Aprobación de acta: J 11.09.2019 - Aprobación del Acta de la Junta del 11.09.2019”**.

La Junta acuerda aprobar el Acta correspondiente a la reunión celebrada el pasado 11 de septiembre de 2019, procediéndose a la firma de la misma en la Plataforma de contratación del sector público.

Punto segundo del Orden del día: **“Subsanación: 011922RH0199 - Contrato de servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas en diversos ámbitos funcionales del Ministerio de Fomento”**.

En primer lugar, se estudia la documentación presentada por la empresa EZENTIS TECNOLOGIA, S.L.U. en respuesta al requerimiento de subsanación realizado por la Junta de Contratación. Se comprueba que la empresa ha subsanado en tiempo y forma por lo que se acuerda su admisión al proceso de licitación

Punto tercero del Orden del día: **“Apertura criterios basados en juicios de valor: 011922RH0199 - Contrato de servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas en diversos ámbitos funcionales del Ministerio de Fomento”**.

En primer lugar, el Secretario, estando presentes los cuatro custodios (Presidente, Interventora Delegada, representante de la Abogacía del Estado y Secretario), procede al descifrado y a la apertura de los sobres electrónicos que contienen las ofertas no evaluables mediante fórmulas correspondientes a los licitadores admitidos.

La Junta acuerda encargar al Secretario la remisión de las ofertas a la S.G. de Tecnologías de la Información y Administración Digital para que elaboren un informe con la valoración de las mismas.

Punto cuarto del Orden del día: **“Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): JC/836 - servicio de limpieza en las instalaciones geofísicas de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional en las provincias de Toledo y Tenerife”**.

Una vez estudiado el informe elaborado por la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional con la valoración de las ofertas no evaluables mediante fórmulas correspondientes al expediente de referencia, se acuerda otorgar las siguientes puntuaciones a las empresas admitidas a esta fase de la licitación:

LOTE 1 - TOLEDO				
Licitador/Criterio	Calidad Ambiental	Memoria plan de gestión	Recursos asignados	TOTAL
AEMA HISPÁNICA, S.L. - B45540846	5.0	14.0	4.0	23,0
LIMCAMAR, S.L. - B30132724	5.0	15.0	5.0	25,0
LOTE 2 - TENERIFE				
Licitador/Criterio	Calidad Ambiental	Memoria plan de gestión	Recursos asignados	TOTAL
AEMA HISPÁNICA, S.L. - B45540846	4.0	4.0	12.0	20,0

Punto quinto del Orden del día: **“Apertura criterios evaluables automáticamente: JC/836 - servicio de limpieza en las instalaciones geofísicas de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional en las provincias de Toledo y Tenerife”**.

En primer lugar, el Secretario, estando presentes los cuatro custodios (Presidente, Interventora Delegada, representante de la Abogacía del Estado y Secretario), procede al descifrado y a la apertura de los sobres electrónicos que contienen las ofertas evaluables mediante fórmulas correspondientes a los licitadores admitidos, siendo el resultado el siguiente:

LOTE 1

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	INCREMENTO DE HORAS SEMANALES	BOLSA DE HORAS ANUALES
LINCAMAR	5.358,19 €	0,50	0,00
AEMA HISPÁNICA, S.L.	5.371,89 €	0,00	0,00

LOTE 2

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	INCREMENTO DE HORAS SEMANALES	BOLSA DE HORAS ANUALES
AEMA HISPÁNICA, S.L.	28.817,00 €	200,00	0,00

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, los umbrales a partir de los cuales se considera que una oferta contiene valores anormalmente bajos, son los siguientes:

LOTE 1: 4.297,51 €

LOTE 2: 15.314,77 €



En consecuencia, ninguna de las ofertas presentadas por los licitadores incurre en dicha circunstancia.

Punto sexto del Orden del día: **“Valoración criterios evaluables automáticamente: JC/836 - servicio de limpieza en las instalaciones geofísicas de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional en las provincias de Toledo y Tenerife”**.

En primer lugar, se procede a la valoración de las ofertas evaluables automáticamente siendo el resultado el siguiente:

LOTE 1

LICITADOR	VALORACIÓN OFERTA NO EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULS	PUNTUACIÓN PRECIO	INCREMENTO DE HORAS SEMANALES	BOLSA DE HORAS ANUALES	TOTAL
LINCAMAR	25,00	65,00	2,19	0,00	92,19
AEMA HISPÁNICA, S.L.	23,00	64,83	0,00	0,00	87,83

LOTE 2

LICITADOR	VALORACIÓN OFERTA NO EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULS	PUNTUACIÓN PRECIO	INCREMENTO DE HORAS SEMANALES	BOLSA DE HORAS ANUALES	TOTAL
AEMA HISPÁNICA, S.L.	20,00	65,00	0,00	3,00	85,00

Se ordena al Secretario que proceda a la grabación de las puntuaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Punto séptimo del Orden del día: **“Propuesta adjudicación: JC/836 - servicio de limpieza en las instalaciones geofísicas de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional en las provincias de Toledo y Tenerife”**.

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas que han licitado, indicadas en el punto sexto del Orden del día, la Junta acuerda lo siguiente, condicionado a la fiscalización favorable por parte de la Intervención Delegada en el Departamento:

- Adjudicar el LOTE 1 a la empresa LINCAMAR por un importe de 5.358,19 € (IVA excluido) por ser la oferta más favorable para la Administración en su conjunto.
- Adjudicar el LOTE 2 a la empresa AEMA HISPÁNICA, SL por un importe de 28.817,00 € (IVA excluido) por ser la oferta más favorable para la Administración en su conjunto.

Punto octavo del Orden del día: **“Valoración criterios evaluables automáticamente: 011922CE0114 - Contratación del servicio de mantenimiento integral de la Sede Central del Instituto Geográfico Nacional”**.

En primer lugar, se estudia el informe elaborado por la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, respecto a las justificaciones presentadas por las empresas cuyas ofertas contienen valores anormalmente bajos. A la vista de este, la Junta acuerda la exclusión de las empresas ACIERTA ASISTENCIA, SA y GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U por no haber justificado suficientemente sus ofertas por los motivos que se indican en los citados informes que se incluyen como Anexo 1 de esta Acta.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas admitidas a esta fase de la licitación siendo el resultado el siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN PRECIO	TIEMPO DE RESPUESTA	INCREMENTO DE LAS HORAS SEMANALES DE CADA UNO DE LOS OPERARIOS DE CATEGORÍA OFICIAL 1ª INDICADAS O DE OTRAS ESPECIALIDADES HASTA EL 10 % DE LO EXIGIDO EN EL PPT	INCREMENTO DE LAS HORAS SEMANALES DE PEÓN, HASTA EL 10 % DE LO EXIGIDO EN EL PPT	TOTAL
COMSA SERVICE FM, S.A.U.	37,00	40,75	3,00	6,00	2,00	88,75
MONCOBRA, S.A.	38,00	33,94	3,00	6,00	2,00	82,94
ELECNOR, S.A.	32,50	33,00	3,00	6,00	2,00	76,50
SOLER GLOBAL SERVICE, S.L.	37,00	26,89	3,00	6,00	2,00	74,89
TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	40,00	22,16	3,00	6,00	2,00	73,16
FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	38,50	14,68	3,00	0,00	0,00	56,18

Se ordena al Secretario que proceda a la grabación de las puntuaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Punto noveno del Orden del día: **“Propuesta adjudicación: 011922CE0114 - Contratación del servicio de mantenimiento integral de la Sede Central del Instituto Geográfico Nacional”**.

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas que han licitado, indicadas en el punto octavo del Orden del día, la Junta acuerda adjudicar el contrato, condicionado a la fiscalización favorable por parte de la Intervención Delegada en el Departamento, a la empresa COMSA SERVICE FM, S.A.U. por un importe de 167.461,79 € (IVA excluido) por ser la oferta más favorable para la Administración en su conjunto.

Punto décimo del Orden del día: **“Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 011923CE0161 - Adquisición de fotocopiadoras multifunción con destino a las distintas unidades del Ministerio de Fomento”**.

En primer lugar, se estudia el informe elaborado por la Oficialía Mayor, respecto a las justificaciones presentadas por las empresas cuyas ofertas contienen valores anormalmente bajos. A la vista de este, la Junta acuerda la admisión de las ofertas presentadas por CANON ESPAÑA, SA y KÓNICA MINOLTA. por los motivos que se indican en los citados informes que se incluyen como Anexo 2 de esta Acta.

Se hace constar que, por error, se solicitó a la empresa SEMIC que justificara su oferta sin que esta incluyera valores anormalmente bajos. En consecuencia, dicha justificación se deja sin efecto, siendo admitida la oferta de la citada empresa.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas admitidas a esta fase de la licitación siendo

el resultado el siguiente:

	PUNTUACIÓN PRECIO	EMPRESA OFERENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIOXIDO DE CARBONO (R.D. 163/2014)	ETIQUETADO ECOLÓGICO	EFICIENCIA ENERGÉTICA	DENTRO DEL MARCO DE LA NORMA ISO 7779/9296.	ENCRIPITADO DE DISCO DURO	Nº DE PERSONAL TÉCNICO PRO- PIO EN MADRID, CON EXPERIEN- CIA EN LA INSTALACIÓN, MANTE- NIMIENTO O SERVICIO POST- VENTA DE LOS PRODUCTOS OB- JETO DE ESTE CONTRATO.	TOTAL
KONIKA MINOLTA	65,00	5	3	8	8	7	1,64	97,64
CANON ESPAÑA, SA	57,06	5	3	8	8	7	1,56	89,62
SEMIC	17,27	5	3	0	8	7	0,20	48,29
RICOH	3,17	5	3	8	8	7	4,00	38,17
XEROX	2,12	5	3	8	8	7	1,28	34,40

Se ordena al Secretario que proceda a la grabación de las puntuaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Punto undécimo del Orden del día: **“Propuesta adjudicación: 011923CE0161 - Adquisición de fotocopiadoras multifunción con destino a las distintas unidades del Ministerio de Fomento”**.

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas que han licitado, indicadas en el punto décimo del Orden del día, la Junta acuerda adjudicar el contrato, condicionado a la fiscalización favorable por parte de la Intervención Delegada en el Departamento, a la empresa KONIKA MINOLTA. por un importe de 57.816,00 € (IVA excluido) por ser la oferta más favorable para la Administración en su conjunto.

Punto duodécimo del Orden del día: **“Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 011921CT0166 - Contrato de obras de reforma de aseos, aseo adaptado y accesibilidad en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid”**.

En primer lugar, se estudia el informe elaborado por la Oficialía Mayor, respecto a las justificaciones presentadas por las empresas cuyas ofertas contienen valores anormalmente bajos. A la vista del mismo, la Junta acuerda la exclusión de las empresas AQUINTA OBRAS Y REFORMAS S.L.U. Y MENICUCCI S.L. por no haber justificado suficientemente sus ofertas por los motivos que se indican en los citados informes que se incluyen como Anexo 3 de esta Acta.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas admitidas a esta fase de la licitación siendo el resultado el siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN PRECIO
INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	100,00
EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA SL	95,56
PICUADRADO, S.L.	92,82
CONREYSER REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS S.L.	91,20
PROJUBECONS 2002 SL	90,69



LICITADOR	PUNTUACIÓN PRECIO
PAVISAN URBANIZACIONES SL	90,23
OBRAS Y SERVICIOS REHABITEC, S.L.	89,66
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	88,44
MANILE, S.A.	87,17
TRAUXIA, S.A.	85,32

Se ordena al Secretario que proceda a la grabación de las puntuaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Punto decimotercero del Orden del día: **“Propuesta adjudicación: 011921CT0166 - Contrato de obras de reforma de aseos, aseo adaptado y accesibilidad en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid”**.

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas que han licitado, indicadas en el punto duodécimo del Orden del día, la Junta acuerda adjudicar el contrato, condicionado a la fiscalización favorable por parte de la Intervención Delegada en el Departamento, a la empresa INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L. por un importe de 64.682,85 € (IVA excluido) por ser la oferta más favorable para la Administración en su conjunto.

Punto decimocuarto del Orden del día: **“Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 011921CE0133 - Contrato de obras de instalación de un sistema de alimentación ininterrumpida en la sala técnica del CGBT6 ubicada en la planta sótano del Edificio B Sede Central, situada Pº de la Castellana, 67, Madrid”**.

En primer lugar, se estudia el informe elaborado por la Oficialía Mayor, respecto a la justificación presentadas por la empresa cuya oferta contiene valores anormalmente bajos. A la vista del mismo, la Junta acuerda la exclusión de la empresa SINERGIA SOLUCIONES S.L. por no haber justificado suficientemente sus ofertas por los motivos que se indican en los citados informes que se incluyen como Anexo 4 de esta Acta.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas admitidas a esta fase de la licitación siendo el resultado el siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN PRECIO
LÍNEAS Y CABLES, S.A.	79,88
ETRALUX, S.A.	75,95
SUSTRATAL, S.L.	52,69
RIELLO ENERDATA, S.L.U.	38,87
TRENASA S.A.	30,71

Se ordena al Secretario que proceda a la grabación de las puntuaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Punto decimoquinto del Orden del día: **“Propuesta adjudicación: 011921CE0133 - Contrato de obras de instalación de un sistema de alimentación ininterrumpida en la sala técnica del CGBT6 ubicada en la planta sótano del Edificio B Sede Central, situada Pº de la Castellana, 67, Madrid”**.



A la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas que han licitado, indicadas en el punto decimocuarto del Orden del día, la Junta acuerda adjudicar el contrato, condicionado a la fiscalización favorable por parte de la Intervención Delegada en el Departamento, a la empresa LINEAS Y CABLES, S.A. por un importe de 48.227,93 € (IVA excluido) por ser la oferta más favorable para la Administración en su conjunto.

Punto decimosexto del Orden del día: **“Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 011921CH0081 - Contrato de obras de reforma de aseos frente al autoservicio y de aseo adaptado en la planta baja del Edificio del Paseo de la Castellana, 67, Madrid”**.

En primer lugar, se estudia el informe elaborado por la Oficialía Mayor, respecto a la justificación presentadas por la empresa cuya oferta contiene valores anormalmente bajos. A la vista del mismo, la Junta acuerda la exclusión de las empresas RC93, S.L. y EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA S.L. por no haber justificado suficientemente sus ofertas por los motivos que se indican en los citados informes que se incluyen como Anexo 5 de esta Acta.

Asimismo, se acuerda la exclusión de la empresa ÓLMAR GESTIÓN DE OBRAS SL por no haber presentado la justificación de su oferta incurso en valores anormalmente bajos.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas admitidas a esta fase de la licitación siendo el resultado el siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN PRECIO
ASSISTA CASA 2005	85,53
PICUADRADO, S.L.	82,61
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	70,28
ARC APLICACIONES, S.L.	66,36
PAVISAN URBANIZACIONES SL	63,32
EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.	45,39
SERVICIOS INTEGRALES ALJI, S.L.	44,46
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	22,79
SUSTRATAL, S.L.	19,52
DÍAZ CUBERO, SA	13,47
ELECNOR, S.A.	6,00
STRUO INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN SLU	5,48

Se ordena al Secretario que proceda a la grabación de las puntuaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Punto decimoséptimo del Orden del día: **“Propuesta adjudicación: 011921CH0081 - Contrato de obras de reforma de aseos frente al autoservicio y de aseo adaptado en la planta baja del Edificio del Paseo de la Castellana, 67, Madrid”**.

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas que han licitado, indicadas en el punto decimosexto del Orden del día, la Junta acuerda adjudicar el contrato, condicionado a la fiscalización favorable por parte de la Intervención Delegada en el Departamento, a la empresa ASSISTA CASA 2005 por un importe de 86.296,87 € (IVA excluido) por ser la oferta más favorable para la Administración en su conjunto.

Punto decimotercero del Orden del día: “**Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 011923CH0131 - Adquisición de un sistema de impresión digital en color de alta producción para el Centro de Publicaciones del Ministerio de Fomento.**”.

En primer lugar, se estudia el informe elaborado por el Centro de Documentación de la Secretaría General Técnica, respecto a las justificaciones presentadas por la empresa cuya oferta contiene valores anormalmente bajos. A la vista del mismo, la Junta acuerda la admisión de la oferta presentada por XEROX ESPAÑA SAU por los motivos que se indican en el citado informe que se incluyen como Anexo 6 de esta Acta.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas admitidas a esta fase de la licitación siendo el resultado el siguiente:

	XEROX ESPAÑA SAU	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN S.A.	RICOH ESPAÑA, S.L.U.
VALORACIÓN PRECIO	60,00	24,83	16,60
Controlador de Impresión y Software de gestión de color:			
Mayor memoria de 4 GB RAM: 0,5 puntos por cada 4 GB extra con el límite de 1 punto	0,5	1,0	0,5
Mayor capacidad de 1 TB del disco duro en el controlador de impresión	0,5	1,0	0,0
Automatización de tareas de ajustes de calidad de impresión y registro: sistema de control con espectrofotómetro en línea postimpresión comparándolo con perfiles de color standard o introducidos por el usuario. Este sistema informará en tiempo real a la impresora de las variaciones de registro y color de cada impresión para que ésta realice sobre la marcha las correcciones necesarias, permitiendo que la impresión se mantenga dentro de los parámetros de calidad y registro establecidos	12,0	12,0	12,0
Impresión Técnica Láser y Alimentación de Papel:			
Mayor velocidad de impresión: superar la velocidad de 39 páginas A3 por minuto tanto en color como en monocromo.	3,0	0,0	3,0
Alimentador automático de papel: tecnología de alimentación por succión de aire.	0,0	12,0	12,0
Superar el mínimo de 300 gr/m ² en impresión dúplex desde bandeja principal (no by pass).	0,0	2,0	2,0
Capacidad de papel en bandeja banner de 330x660 mm., si supera las 500 hojas de capacidad	0,0	1,0	1,0
Superar el formato de papel de 330x660 mm.	0,0	1,0	1,0
Superar el mínimo de 3 bandejas de alimentación con capacidad de 500 hojas o superior en formato de 330x480 mm.	1,0	1,0	1,0
Superar la capacidad total de papel mínima de 5000 hojas de formato 330x480 mm.	1,0	1,0	1,0
Posibilidad de imprimir banner formato 330x660 mm en doble cara automática.	0,0	1,0	1,0
Superar la capacidad mínima de apilado de 3000 hojas en tamaño 330x480 mm.	1,0	1,0	1,0
Grapado y plegado a caballete; en línea con la impresora, grapado y plegado al centro de hojas tamaño SRA3 superar el mínimo de 20 hojas de 80 gr/m ² (80 páginas).	2,0	2,0	2,0
Valoración del menor consumo eléctrico TEC (acreditación mediante certificado Energy Star)	1	1	1
TOTAL	82,00	61,83	55,10



Punto decimonoveno del Orden del día: “**Propuesta adjudicación: 011923CH0131 - Adquisición de un sistema de impresión digital en color de alta producción para el Centro de Publicaciones del Ministerio de Fomento.**”

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas que han licitado, indicadas en el punto decimosexto del Orden del día, la Junta acuerda adjudicar el contrato, condicionado a la fiscalización favorable por parte de la Intervención Delegada en el Departamento, a la empresa XEROX ESPAÑA SAU por un importe de 31.043,03 € (IVA excluido) por ser la oferta más favorable para la Administración en su conjunto.

Sin más asuntos que tratar se finaliza la sesión a las 14:30 horas.

EL SECRETARIO

**CONFORME,
EL PRESIDENTE**

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE:
JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ OSSET**

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE:
JULIÁN GONZÁLEZ CID**



ANEXO 1. 011922CE0114 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO D1E MANTE1NIMIENTO INTE-GRAL DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NA1CIONAL: I1NFORME DE VALORACIÓN LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS 1CUYAS LICITACIONES CONTIENEN VALORES ANORMALMENTE BAJOS. 1

INFORME DE OFERTA CON VALOR DESPROPORCIONADO DE LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL.

Nº EXPEDIENTE 011922CE0114

Con fecha 08 de julio de 2019 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL** por un valor estimado del contrato de 221.899,55 Euros.

El presente informe se realiza de acuerdo con el contenido del artículo 149 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se refiere a la documentación presentada por las empresas que se relacionan a continuación:

1. ACIERTA ASISTENCIA, S.A.

La empresa **ACIERTA ASISTENCIA, S.A.** presenta una justificación de su oferta con los siguientes apartados:

A. Conocimiento del proyecto.

La empresa argumenta que es conocedora de los servicios que constituyen esta oferta dado que son muy similares a otros servicios de mantenimiento que actualmente ejecuta en otros centros de volumen de trabajo similar y que por la experiencia acumulada en dichos trabajos esto le permite realizar unos cálculos muy ajustados en cuanto a los diferentes parámetros que pueden tener influencia directa o indirecta en la valoración. Entendemos que esta primera justificación podría darse por válida sin embargo se echa en falta una explicación más exhaustiva en la que se detallara dicho ajuste en los cálculos. La empresa arguye también que la posesión de equipos de trabajo especializados, con amplia experiencia en labores similares a las que se solicitan para la realización de los servicios objeto de este concurso, permite disminuir los costes unitarios de intervención y suministro de materiales, al trabajar con rendimientos diarios con los que empresas no especializadas o que no cuenten con el volumen de trabajo de Acierta Asistencia, S.A., no pueden competir, sin embargo la gran mayoría de los trabajos que son objeto de este contrato no precisan de equipos de trabajos especializados si no que son realizados por los operarios destinados en el centro con lo cual no se entiende este como un elemento en el que pueda haber una rebaja sustancial del precio, ya que apenas le afecta.

B. Medios humanos y técnicos.

La empresa dice que cuenta con numerosos recursos humanos que están distribuidos por la Comunidad de Madrid y que cuenta con personal fijo en Madrid que no está adscrito a ningún servicio fijo en particular, sino que se encarga de actuaciones de plazos cortos y medios y que por lo tanto puede apoyar al personal adscrito de manera fija al contrato en caso de ser necesario por una alta carga de trabajo puntual o por la especialización o particularidad de alguna actividad en concreto argumenta que por este motivo es capaz de lograr una gran optimización y reducción de costes, reasignando personal no adscrito al 100% a ningún contrato y reduciendo costes de contratación de personal fuera de la plantilla. Por la experiencia adquirida a lo largo de los años en este contrato de mantenimiento, la inmensa mayoría de las actuaciones son resueltas por el personal destinado en la sede central del IGN con lo cual se hace prácticamente innecesario el uso de este personal que comenta la empresa y es por ello que no se entiende que este sea un motivo que justifique la reducción de costes en el contrato.

C. Calidad de los trabajos.

La empresa en este apartado se apoya en los datos aportados, de su experiencia y capacidad en la realización de servicios similares así como en la alta puntuación recibida en los criterios evaluables mediante juicio de valor y dice que la calidad de los trabajos y los productos suministrados quedará asegurada mediante la metodología de trabajo que representan los Sistemas de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo en los que está certificada y adjunta los correspondientes certificados.

D y E. Aclaraciones plataforma y desglose económico.

La empresa presenta el siguiente resumen económico:

PERSONAL	ASIGNACIÓN	SALARIO BRUTO	SEGURIDAD SOCIAL (%)	SEGURIDAD SOCIAL (€)	COSTE EMPRESA	COSTE TOTAL
JEFE SERVICIO (1 VISITA SEMANAL, 2h)	104,00	21,00 €	31,40%	6,59 €	27,59 €	2.869,78 €
OFICIAL 1º CALEFACTOR	1,00	18.500,00 €	31,95%	5.910,75 €	24.410,75 €	24.410,75 €
OFICIAL 1º FRIGORISTA	1,00	17.900,00 €	31,95%	5.719,05 €	23.619,05 €	23.619,05 €
MOZO	SU LABOR LA REALIZAN LOS OFICIALES (QUE ESTÁN A JORNADA COMPLETA), SEGÚN INDICACIÓN DE LA PLATAFORMA					
OPERARIO VIII (10h/MES)	120,00	11,00 €	31,95%	3,51 €	14,51 €	1.741,74 €
GUARDIAS	12,00	100,00 €	31,95%	31,95 €	131,95 €	1.583,40 €
COBERTURA VACACIONES	2,00	1.500,00 €	32,95%	494,25 €	1.994,25 €	3.988,50 €

SUBCONTRATACIÓN	Nº ACTUACIONES	COSTE	COSTE TOTAL
REV. CENTRO TRANSFORMACIÓN	1	1.090,00 €	1.090,00 €
PARARRAYOS	1	45,00 €	45,00 €
OCA CENTRO TRANSFORMACIÓN (amortizada a 2 por los 2 años de contrato)	1	312,00 €	156,00 €
DESATRANCOS	1	250,00 €	250,00 €
LEGIONELLA	las necesarias según RD	905,61 €	905,61 €
PCI	1	1.040,15 €	1.040,15 €
AUDITORÍA CALIDAD	12	105,00 €	1.260,00 €

OTROS CONCEPTOS	Nº UDS	COSTE	COSTE TOTAL
HERRAMIENTA, FUNGIBLES, UNIFORME, EPI, COMUNICACIONES Y OTROS	1,00	1.060,00 €	1.060,00 €

SUBTOTAL ANUAL	64.019,98 €
-----------------------	--------------------

SUBTOTAL 2 AÑOS	128.039,96 €
GASTOS GENERALES (1,5%)	1.920,60 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (5%)	6.402,00 €
IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	136.362,56 €
IVA (21%)	28.636,14 €
IMPORTE TOTAL OFERTADO CON IVA	164.998,70 €

En este resumen que envía la empresa hay dos puntos en los la reducción de costes sí se puede decir que afectarían claramente a la buena ejecución del contrato:

El coste asignado al Mozo que según el PCAP son 18,75 horas a la semana, según la empresa este coste no se contempla, por lo adjuntado en la documentación parece ser que la empresa se basa en las preguntas enviadas a la plataforma, en concreto en las consultas 2 y 3 de la documentación que son :

CONSULTA 2

Pregunta: Buenos días

Hemos encontrado una diferencia importante, con respecto a la categoría del personal para la prestación del servicio.

En el punto 9.2. del PPT, se especifica que la dotación de persona es:

- 1 Oficial de primera calefactor.
- 1 Oficial de primera, especialidad Frigorista
- 1 Peón

Si embargo, en la cláusula 10 del PPA, se especifica que el personal a valorar será:

- 1 Oficial de primera calefactor.
- 1 Oficial de primera Frigorista
- 1 Oficial de primera Albañil.

*¿Podrían aclarar este punto? Encontramos discrepancia entre el Peón y el Oficial de 1ª Albañil.
Gracias*

Respuesta: La diferencia que existe entre ambos puntos se refiere a que las horas que destinadas como peón las realizarán los oficiales para no ralentizar el desarrollo diario de la actividad de común acuerdo con los mismos. En cuanto al oficial de albañilería sin son horas que debe realizar dicho oficial aparte debido a que los operarios no tienen conocimientos en dicha rama.

CONSULTA 3.

Pregunta: Buenos días, dentro del personal incluido en la pág. 2 del PCAP, se contemplan:

OPERARIO 5.2=OFICIAL 1ª (37,5 HORAS / SEMANA): 2 personas

OPERARIO 7.1= MOZO (18,75 HORAS SEMANA): 1 personas

OPERARIO VIII=OFICIAL 1ª (10 HORAS / MES): 1 personas

Según la aclaración que decís más abajo, ¿es esta persona OPERARIO VIII de 10h al mes las que cubren actualmente los 2 trabajadores? ¿O cubren tanto la persona de 18,75h/semana como la de 10h / mes?

Respuesta: Las horas que cubren los 2 trabajadores son las de Operario 7.1 (Mozo, 18,75 horas/semana), las horas de operario VIII están pensadas para trabajos esporádicos de albañilería que surjan y que no pueden realizar los 2 trabajadores de aquí por no tener experiencia en dicho oficio.

Con las respuestas queda claro que esos trabajos de Mozo los realizan los operarios destinados de forma permanente en la sede central del IGN, esto es, los dos oficiales de 1ª (calefactor y frigorista) pero esas horas de trabajo les deben ser repercutidas a ellos en sus emolumentos cosa que la empresa no incluye y es obligatorio según las exigencias del PCAP.

El segundo punto que se cree puede afectar a la calidad del servicio es el servicio de avisos de emergencia, ya que mientras en el PCAP para este servicio se había previsto un coste que repercutiera en el salario de los dos oficiales de 1ª destinados en el IGN en unos 250 € al mes a cada uno la empresa pretende ofrecer el mismo servicio repercutiendo en sus nóminas sólo 50 euros mensuales por guardias de 24 horas, algo que claramente está fuera del valor de mercado que tiene una asistencia de este tipo.

En definitiva, el contenido de la documentación justificativa presentada por **ACIERTA ASISTENCIA, S.A.**, no permite identificar procedimientos de ahorro, soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables que sean capaces de justificar la oferta realizada, por el contrario se han detectado incumplimientos en los requisitos exigidos en el PCAP, por lo que se informa desfavorablemente la oferta.

Madrid a 6 de septiembre de 2019
EL JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS

Fdo.: Miguel Villalón Esquinas

INFORME DE OFERTA CON VALOR DESPROPORCIONADO DE LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL.

Nº EXPEDIENTE 011922CE0114

Con fecha 08 de julio de 2019 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL** por un valor estimado del contrato de 221.899,55 Euros.

El presente informe se realiza de acuerdo con el contenido del artículo 149 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se refiere a la documentación presentada por la empresa que se relacionan a continuación:

1. GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.

La empresa **GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.** presenta una justificación de su oferta con los siguientes apartados:

1.1 Mano de Obra y mejoras de personal.

La empresa argumenta que para la prestación del servicio cuenta con personal especializado en cada uno de los sectores comprendidos en mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal objeto del contrato, y que los oficiales de 1ª calefactor y frigorista tienen un contrato con bonificación de la seguridad social. Sin embargo a la hora de calcular los costes de personal la empresa no incluye en los mismos el servicio de guardia, que como indicaba en la documentación del sobre 2, iba a ser realizada por los oficiales de 1ª destinados en el IGN mediante guardias semanales repartidas entre dicho personal de ahí que se puedan rebajar los costes de personal ya que esta partida no se incluye.

1.2. Inspecciones oficiales y subcontratos.

La empresa desglosa por categorías en estas inspecciones oficiales (OCA's) y trabajos de empresas especializadas y adjunta los compromisos con estas empresas. Luego muestra los cálculos de estos costes para un año y dos, y el resultado difiere en sólo 396,93 € anuales, esto es 793,86 € en los dos años de duración del contrato lo que no justifica una baja sustancial tan grande con respecto al precio de licitación ya que este apartado representa una parte casi insignificante del coste total del contrato.

1.3. Productos consumibles y materiales fungibles.

GESTIONA en este apartado se apoya en que tiene acuerdos con los principales proveedores de materiales y repuestos y que esto les permite trabajar con descuentos importantes en el PVP. Este apartado de consumibles y fungibles en los cálculos de costes realizados para la realización de este expediente solo suponen un 6% del coste total del expediente por tanto por buenos que sean los descuentos en la compra de estos materiales su repercusión sobre el valor del contrato es también de baja influencia en el total del mismo.

1.4. Protección y medidas de seguridad.

Lo que expone la empresa en este apartado no es justificación alguna que afecte al valor del contrato.

1.5. Medios auxiliares y herramientas.

La empresa cuenta que dispone de herramientas y medios auxiliares en propiedad ya amortizados lo cual minimiza los costes asociados, también argumenta que por la gran expansión que está teniendo esto les proporciona la posibilidad de reubicar maquinaria, herramientas y equipos cuando finaliza un servicio, además también explica que cuenta con medios de elevación en propiedad lo que también reduce considerablemente los costes, en cuanto a lo expuesto por la empresa y basándonos en la experiencia se puede decir que las instalaciones del IGN cuentan con herramientas y medios auxiliares para solventar la práctica totalidad de las incidencias que se producen, es por ello que este apartado del presupuesto representa apenas el 2% del total del mismo.

1.6. Informatización, comunicaciones y preparación de informes.

La argumentación de la empresa en este epígrafe, dice que cuenta con numerosos medios informáticos así como dispositivos móviles y un acuerdo de colaboración con Vodafone para la reducción del coste de las líneas telefónicas, entendemos que apenas repercute en el precio final del coste del contrato.

1.7. Otros.

La empresa aquí expone que dispone en la actualidad de equipos de retén para la prestación del servicio de emergencia 24 horas y de apoyo al servicio que le permite repartir los costes por disponibilidad por este servicio, sin embargo y como se ha argumentado en un epígrafe anterior, la gran mayoría de las incidencias que se producen en la sede central del IGN son resueltas por los operarios que realizan aquí su labor además como según se expone en el sobre 2 de esta empresa dicho servicio será prestado por los operarios destinados en la sede central del IGN.

En definitiva, el contenido de la documentación justificativa presentada por **GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.** no permite identificar procedimientos de ahorro, soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables que sean capaces de justificar la oferta realizada, por lo que se informa desfavorablemente la oferta.

Madrid a 16 de septiembre de 2019
EL JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS

Fdo.: Miguel Villalón Esquinas



ANEXO 2. 011923CE0161 - ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN CON DESTINO A LAS DISTINTAS UNIDADES DEL MINISTERIO DE FOMENTO: INFORME DE VALORACIÓN LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CUYAS LICITACIONES CONTIENEN VALORES ANORMALMENTE BAJOS.

GONZALEZ CID JULIAN - 2019-09-26 20:29:49 CET
GONZALEZ OSSET JOSE ALEJANDRO PIO - 2019-09-26 20:50:16 CET, Jefe del Servicio de Organización y Métodos Ministerio de Fomento. Inspección General de Fomento
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: TVNJJH63FPD2RDPPPP en <http://www.pap.minhap.gob.es>



INFORME VALORACIÓN OFERTAS DESPROPORCIONADAS
EXPEDIENTE 011923CE0161

Una vez revisada la documentación que aportan las empresas en relación a la justificación sobre Oferta Desproporcionada en el expediente de contratación 011923CE0161 "Adquisición de fotocopiadoras multifunción con destino a las distintas unidades del Ministerio de Fomento", se informa lo siguiente:

EMPRESA CANON ESPAÑA, S.A.

- Presenta alegaciones utilizando varios parámetros para justificar la viabilidad económica y técnica de los productos y precios ofertados:

- Justifica el precio por la importante cuota de mercado de impresión que tiene en España y que permite importantes ahorros de costes de fabricación con precios especiales desde su central europea, tanto para la adquisición de los dispositivos como para adquisición de piezas, fungibles y consumibles y que finalmente son trasladados al cliente.

-Aplica descuentos adicionales correspondientes a la valoración económica debido a varios factores, entre ellos, el contar con personal propio de la Compañía, sin necesidad de subcontratar con el consiguiente ahorro de costes, campañas de promoción de productos y accesorios. Los equipos son previamente preinstalados por personal altamente cualificado en sus instalaciones reduciendo el coste y el tiempo de instalación de los equipos, evitando errores de configuración que retrasan la instalación, etc...

-Es una empresa homologada por la Dirección General de Racionalización y centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España en varios acuerdos Marco, entre ellos el de fotocopiadoras...y ha trabajado en diversas Administraciones Públicas.



EMPRESA KONICA MINOLTA

Presenta alegaciones para justificar la oferta: establece un descuento en función del tipo de cliente, asignando un precio inicial más ventajoso a las Administraciones Públicas. También aplica un descuento por volumen de unidades y un descuento comercial adicional ajustando los precios para permitir obtener una rentabilidad de la licitación en su conjunto.

-Es una empresa homologada por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España y ha trabajado en diversas Administraciones Públicas

EMPRESA SEMIC

-Justifica el precio ofertado debido a que es partner Diamond de Lexmark , disponiendo de condiciones especiales y exclusivas de precios por parte de Lexmark sobre equipos y consumibles, con descuentos por operación en relación a los PVP del fabricante, eliminando costes intermedios de transporte.

No consta que sea una empresa homologada por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España. No tenemos constancia de que haya trabajado en las distintas Administraciones Públicas.

Como resumen de todo lo expuesto, esta Oficialía Mayor, no puede realizar objeciones a las ofertas económicas presentadas por las tres empresas expuestas, ya que se presume que todas ellas cumplirán el contrato de conformidad con lo previsto en los pliegos, por lo que no existe inconveniente alguno para que sean incluidas en la adjudicación del contrato.

Madrid, 18 de septiembre de 2019

EL OFICIAL MAYOR

Alejandro de las Alas-Pumariño-Linde



ANEXO 3. 011921CT0166 - CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE ASEOS, ASEO ADAPTADO Y ACCESIBILIDAD EN LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MADRID: INFORME DE VALORACIÓN LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CUYAS LICITACIONES CONTIENEN VALORES ANORMALMENTE BAJOS.

**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE ASEOS, ASEO ADAPTADO Y ACCESIBILIDAD EN LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MADRID.**

El presente informe se realiza de acuerdo con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se refiere a la documentación presentada por las empresas que se relacionan a continuación:

1. AQUINTA OBRAS Y REFORMAS S.L.
2. MENICUCCI S.L.

El detalle del análisis de la documentación presentada por cada una de las empresas es el siguiente:

1. AQUINTA OBRAS Y REFORMAS S.L.

La empresa presenta el presupuesto de ejecución material de su oferta con unos precios por unidades de obra sin explicar ni justificar. Al resultado, le aplica los porcentajes de Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA del proyecto.

Presenta dos listados de precios de materiales de posibles proveedores, la empresa Innova In Domus S.L.U. y la empresa Grupo Veralia, cuyos importes no están adecuadamente referidos al presupuesto ofertado por la empresa licitadora. No indica número de unidades ni importe total de los materiales.

No detalla costes de personal, no indica medios auxiliares, ni desglosa gastos generales y por tanto no aporta cálculos o documentación que justifiquen ahorro en costes en ninguno de estos aspectos.

No se hace mención a los gastos de control de calidad de la obra, pudiendo alcanzar por la L.C.S.P. hasta el 1% del presupuesto de licitación, ni tampoco señala que se reserva ninguna cantidad para el abono de las Tasas de Dirección que son del 4%.

En definitiva, el contenido de la documentación justificativa presentada por AQUINTA OBRAS Y REFORMAS S.L. no permite identificar procedimientos de ahorro, soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables que sean capaces de justificar la oferta realizada, por lo que se informa desfavorablemente.

2. MENICUCCI S.L.

La empresa MENICUCCI S.L., presenta una justificación de su oferta con los siguientes apartados:

MAQUINARIA:

La empresa indica que dispone de toda la maquinaria necesaria para la ejecución de la obra, señalando que se encuentra ya amortizada, con lo que no tiene que repercutir estos costes en la ejecución material y suponiendo, a su juicio, un ahorro en el precio/hora del 60% y justificación de parte del ahorro de la oferta realizada. Sin embargo, no aporta ninguna documentación o factura que indique que, efectivamente, dispone de dicha maquinaria amortizada y se limita a realizar una enumeración de la herramienta y maquinaria que será necesaria.

MATERIALES:

Asegura que los precios de adquisición de materiales son bajos debido a las negociaciones que han realizado con las empresas suministradoras. La empresa MENICUCCI S.L. aporta tres presupuestos de sus proveedores para la adquisición de parte de los materiales a utilizar durante la obra, en caso de ser adjudicatarios.

MANO DE OBRA:

Realiza una enumeración de los capítulos de la obra que van a ser ejecutados por el personal propio de la empresa, con indicación del coste global asegurando, que va a suponer un ahorro, pero sin justificarlo con algún tipo de cálculo.

Indican además que en obra habrá un jefe de obra con titulación de Arquitecto Técnico, un encargado, un oficial y un peón con una implicación del 100% en la obra. Sin embargo, en la tabla en la que se desglosan los costes de este personal y que se refiere a lo establecido en el convenio de la construcción, figura un coste para el jefe de obra de 800 €/mes, lo cual significa que, o su salario estaría por debajo del convenio laboral, o que estará dedicado a más obras, y no al 100% como indican.

EMPRESAS SUBCONTRATADAS Y COSTES DE LAS MISMAS:

La empresa detalla en un cuadro los costes de diferentes partidas que serán subcontratadas a otras empresas y lo justifica adjuntando las ofertas de las posibles empresas subcontratadas.

Detallan dos gastos, uno "*gastos fijos de empresa*" por 3.899 € y otro de "*gastos variables aproximados no contemplados*" por valor de 8.000,00 €, sin aclarar si este último, corresponde a costes de ejecución material o a los gastos generales de la empresa. Si fueran gastos generales se superaría el importe del 13% de gastos generales previsto en la oferta, lo que podría poner en riesgo la viabilidad económica de la oferta.

Por otro lado, se localizan distintos errores materiales en las cifras del cuadro en cuanto al presupuesto de Instalaciones de electricidad y climatización (551,36 € por 5.511,36 €), el coste del material de instalación de fontanería (7.003,76 € por 3.803,57 €) y el coste de personal (14.752,94 por 14.452,94 €), que podrían repercutir en sus previsiones económicas.



En este mismo apartado, aseguran que *“como resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y todos los costes aproximados de la obra aporta un resultado positivo de 7.786,85 €”*, siendo imposible obtener dicha cantidad con los errores detectados en la suma anterior, que además no coincide con el 6% de Beneficio Industrial señalado en su oferta (3.109,70 €).

No se hace mención a dos gastos, el control de calidad de la obra, pudiendo alcanzar por la L.C.S.P. hasta el 1% del presupuesto de licitación, ni tampoco se reserva ninguna cantidad para el abono de las Tasas de Dirección que son del 4%.

En definitiva, el contenido de la documentación justificativa presentada por MENICUCCI S.L. no permite identificar procedimientos de ahorro, soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables que sean capaces de justificar la oferta realizada, además de incluir numerosos errores numéricos, por lo que se informa desfavorablemente.

Madrid, 19 de septiembre de 2019

EL JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

Luis Casado Deleito

Vº Bº LA SUBDIRECTORA ADJUNTA

Mª José Tanco Arranz



ANEXO 4. 011921CE0133 - CONTRATO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA EN LA SALA TÉCNICA DEL CGBT6 UBICADA EN LA PLANTA SÓTANO DEL EDIFICIO B SEDE CENTRAL, SITUADA Pº DE LA CASTELLANA, 67, MADRID: INFORME DE VALORACIÓN LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CUYAS LICITACIONES CONTIENEN VALORES ANORMALMENTE BAJOS.



INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE UN SAI EN LA SALA TÉCNICA DEL CGBT6 UBICADA EN LA PLANTA SÓTANO DEL EDIFICIO B SEDE CENTRAL, SITUADA EN EL PASEO DE LA CASTELLANA 67, MADRID.

En relación con el documento de justificación de oferta anormalmente baja presentado por la empresa SINERGIA SOLUCIONES, S.L, se informa que según se establece en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

“Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que **justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios**, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos”.

En el documento presentado no se justifica detalladamente el bajo nivel de los precios, ni tampoco se desglosan los mismos. Únicamente señala una serie de condiciones de la empresa que considera ventajosas, pero no cuantifica ninguna. Describe la experiencia profesional del técnico que realizó la visita objeto de la obra; menciona que son distribuidores oficiales de BORRI para España, lo que hace que sus precios puedan ser competitivos, pero no menciona importes; indica que el transformador va incorporado en el equipo y no necesita aportarlo adicionalmente pero no señala el precio del conjunto del equipo; menciona la marca de uno de los equipos de los que consta la instalación, en concreto el sistema de baterías, en la cual nombra las posibles ventajas por la menor ocupación del mismo, siendo éste un aspecto sin relevancia en este proyecto y del que no indica su coste. Para la instalación eléctrica señala que se realiza con personal de plantilla, pero tampoco indica costes. No menciona medios auxiliares.

También señala que sus costes son “muy económicos” y “que se repercuten al cliente con unos márgenes dentro de la LEY (13%GG y 6% BI)”, aunque más adelante señala que son pequeños y ajustados para ser competitivos y con “un margen positivo mínimo”. En todo caso no se justifica con ningún dato numérico que la oferta realizada sea viable.

Por todo lo expuesto anteriormente, consideramos que la justificación resulta **NO FAVORABLE**.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2019

Fdo. Electrónicamente

El jefe del Área de Mantenimiento

Luis Otero Díez

El Director de Programas

Luis Bacarizo Simón



ANEXO 5. 011921CH0081 - CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE ASEOS FRENTE AL AUTOSERVICIO Y DE ASEO ADAPTADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PASEO DE LA CASTELLANA, 67, MADRID: INFORME DE VALORACIÓN LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CUYAS LICITACIONES CONTIENEN VALORES ANORMALMENTE BAJOS.



INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE ASEOS FRENTE AL AUTOSERVICIO Y ASEO ADAPTADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PASEO DE LA CASTELLANA, 67, MADRID

El presente informe se realiza de acuerdo con el contenido del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se refiere a la documentación presentada por las empresas que se relacionan a continuación:

1-. EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA S.L.:

La empresa EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA S.L. señala que presenta presupuesto detallado con cuadros de precios y precios descompuestos, pero solo incluye en la documentación unos cuadros en los que realiza una comparación por importe global de capítulos del presupuesto del proyecto con el presupuesto de su oferta. Al resultado, le aplica los porcentajes de Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA del proyecto.

No detalla ni justifica precios por unidades de obra, ni costes de personal o precios de materiales. No desglosa gastos generales. Solo presenta certificados de buena ejecución de otras obras.

En definitiva, la documentación presentada es muy escasa y el contenido de la misma, no permite identificar procedimientos de ahorro, soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables que sean capaces de justificar la oferta realizada, por lo que se informa desfavorablemente.

2-. RC93 S.L.

La empresa RC 93 S.L. presenta una documentación justificativa abundante pero algo desordenada:

Se presenta un análisis de costes, en el que expone partida por partida el precio ofertado por RC93 S.L., detallando qué unidades de obra hace la empresa adjudicataria y qué unidades hacen las empresas subcontratadas. Finalmente añade un presupuesto resumen en el que considera Gastos Generales 13%, igual que en proyecto, y rebaja su Beneficio Industrial del 6% al 4% (2.810,32 €). Detalla lo que va a asumir con los Gastos Generales que son los del personal de la obra (encargado y jefe de obra por 4.904,24 €, sin distinguir el salario de cada uno), suministros y cartel identificativo 800 €, Seguridad Social, Plan de Seguridad y Salud, apertura del centro de trabajo, Libro de Visitas, Libro de Subcontratación, Seguro de responsabilidad Civil, anuncio publicitario por 3.429,30 €, etc., todo ello por un total de 9.133,54 €, agotando el presupuesto del 13% previsto para Gastos Generales.

Incluye un listado de maquinaria, medios auxiliares, medios de transporte y equipos informáticos en propiedad, de los cuales no aclara si van a ser repercutidos en la obra, o están ya amortizados.

En el organigrama de la empresa incluye 11 personas con dedicación completa (100%), además del Jefe de Obra y del Encargado, que se habían valorado conjuntamente en 4.904,24 €, incluye personal de la Gerencia (100%), Jefe de Zona (100%), Jefe de Compras personal del departamento de Administración y Oficina técnica (100%), cuya repercusión en la obra se desconoce dado que no se cuantifica, ni figura en los gastos generales.

No se consideran otros gastos, como son el control de calidad de la obra, aunque señalan que lo haría la empresa Euroconsult S.L., pero no se reserva ninguna cantidad para ello, pudiendo alcanzar por la L.C.S.P. hasta el 1% del presupuesto de licitación. Tampoco se reserva ninguna cantidad para el abono de las Tasas de Dirección que son del 4%.

En definitiva, en la documentación justificativa presentada y en el contenido de la misma, se aprecian situaciones salariales sin clarificar y costes que no han sido tenidos en cuenta y que superarían los Gastos Generales. Con estos cálculos no resulta viable el Beneficio Industrial estimado, poniendo en riesgo la ejecución del contrato. No se identifican procedimientos de ahorro, soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables que sean capaces de justificar la oferta realizada, por lo que se informa desfavorablemente.

Madrid, 19 de septiembre de 2019

EL JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN



Luis Casado Deleito

LA SUBDIRECTORA ADJUNTA



Vº Bº Mª José Tanco Arranz



ANEXO 6. 011923CH0131 - ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN DIGITAL EN COLOR DE ALTA PRODUCCIÓN PARA EL CENTRO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE FOMENTO.: INFORME DE VALORACIÓN LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CUYAS LICITACIONES CONTIENEN VALORES ANORMALMENTE BAJOS.



Valoración de la justificación presentada por XEROX ESPAÑA S.A.U. en el marco del procedimiento para la adquisición de un sistema de impresión digital en color de alta producción para el Centro de Publicaciones del Ministerio de Fomento, a los efectos del artículo 149 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

En la reunión de la Junta de Contratación, constituida para valorar las propuestas relativas a la adquisición, por procedimiento abierto simplificado, de un sistema de impresión digital en color de alta producción para el Centro de Publicaciones del Ministerio de Fomento, se constató, en la apertura de las ofertas económicas, que la propuesta de XEROX ESPAÑA S.A.U había sido formulada en términos que la hacían anormalmente baja, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De acuerdo con lo preceptuado al efecto en el artículo 149.4 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta acordó solicitar a Xerox España S.A.U. la justificación de su propuesta económica.

Tal justificación se recibió el 2 de septiembre de 2019, ampliada el 17 del mismo mes, resultando del análisis de las mismas las siguientes consideraciones:

- La empresa presenta informe técnico que se adecua a lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Centro de Publicaciones
- Presenta un informe de ahorro de costes en la adquisición de soporte y piezas
- Alega que el precio ofertado no está, en ningún caso, por debajo de su coste de producción y que no supone riesgo para el cumplimiento de los términos expuesto en el citado Pliego de Prescripciones Técnicas

A la vista de dicha justificación, se considera procedente tomar en consideración la oferta económica de la empresa XEROX ESPAÑA S.A. para la ejecución del suministro.

La Jefe de Servicio de Ediciones

Pilar E. Fernández Burillo

